



MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETOS ALCALDICIOS N° 0744, N°0745, N°0746 Y N°0747 DE FECHA 14.02.2023, QUE CONTRATA EN CALIDAD DE REEMPLAZO A DON JOSE IGNACIO GÓMEZ MIRA

ALGARROBO, 01 MAR 2023

DECRETO N° P 1004



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dejar sin efecto los Decretos Alcaldicios N° 0744, N° 0745, N°0746, N° 0747, todos de fecha 14.02.2023, que autorizan contrataciones en calidad de reemplazo a don José Ignacio Gómez Mira, en la ausencia de doña Silvia Gonzalez Cerda, psicóloga del Cesfam Algarrobo.
- Que efectivamente las contrataciones de don José Ignacio Gómez Mira, corresponden a un reemplazo en la ausencia de la psicóloga María Loreto Perez Catalan y por error involuntario se digitó otro nombre.
- Que en virtud de que hay que corregir los decretos alcaldicios, se hace más eficiente dejar todos los contratos sin efecto, ya que se realizó un nuevo contrato de reemplazo con los datos correctos, desde el 07.02.2023 al 24.02.2023.

DECRETO:

- I. DÉJESE SIN EFECTO, Decretos Alcaldicios N° 0744, N° 0745, N°0746, N° 0747, todos de fecha 14.02.2023, que autorizan contrataciones en calidad de reemplazo a don José Ignacio Gómez Mira, en la ausencia de doña Silvia Gonzalez Cerda, psicóloga del Cesfam Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JYM/PM/U.C/DVD/dto.
DISTRIBUCION:
DEPTO. DE Secretaría Municipal (2)
SALUD Archivo Desam (1)

